



ORDEN SOBRE LA MOCIÓN PARA EXIMIR EL AVISO Y LA PUBLICACIÓN

(Solicitud de cambio de nombre)
EN EL ESTADO DE ILLINOIS, CORTE DE CIRCUITO

CONDADO DE _____
Condado donde está presentando el caso

PERSONA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE _____
Nombre, segundo nombre, apellido

Número de caso _____



NO marque ninguna casilla ni llene más espacios en blanco en este formulario. El juez llenará el resto del formulario. Si está solicitando el cambio de nombre para más de una persona, tiene que llenar una *Orden* para cada persona.

La corte ha revisado la *Moción para eximir el aviso y publicación (Motion to Waive Notice & Publication)* y determina:

- El aviso y publicación creará un riesgo de adversidad para la persona que solicita el cambio de nombre O el solicitante está o estuvo protegido bajo una o más de las siguientes:
 - Ley de Violencia en el Hogar de Illinois
 - Orden de no hacer contacto
 - Como condición de la fianza bajo las subsecciones (b) a (d) de la sección 110-10 del Código de Procedimiento Penal
 - Orden de no hacer contacto por acecho
 - Artículo 112A del Código de Procedimiento Penal
 - Disposición similar de una ley en otro estado o jurisdicción
- El aviso y publicación **NO** creará un riesgo de adversidad para la persona que solicita el cambio de nombre Y el solicitante **NO** está protegido bajo una de las leyes indicadas más arriba.

SE ORDENA:

- La *Moción para eximir el aviso y la publicación* se **OTORGA**. Se exime el requisito de aviso y publicación Y el secretario de la corte deberá retener este caso de conformidad con [735 ILCS 5/21-103](#).
- La *Moción para eximir el aviso y la publicación* se **RECHAZA**.
- La *Moción* se rechaza por los siguientes motivos:

PUBLICADO:

Juez

Fecha (mes, día, año)